

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.162/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 034 de fecha 10 de Marzo de 2014 se avala la realización del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", dictado por la Mg. María del Carmen GIGENA (UES XXI) y la Lic. Adriana María LEPORATI (UNC) como Docente Colaboradora, entre el 3 y el 5 de Abril de 2014, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj, se deja establecido que el mismo contó con la participación de las Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ, Marcela Rosana PATZI y Silvia MANSILLA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadoras Logísticas, fijándose un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS CIEN (\$ 100,00) para Alumnos de la U.N.P.A. y se establece que el gasto que demandó la ejecución del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente N° 69.291/14;

QUE por Nota N° 336/14 la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, solicita se modifique parcialmente el instrumento legal citado precedentemente estableciéndose que el Seminario en cuestión contó con la participación de la Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ como Coordinadora Logística;

QUE se fundamenta dicho requerimiento en lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza 117-CS-UNPA y en las observaciones efectuadas por el Director de Postgrado de la U.N.P.A., Dr. Pablo NAVAS mediante Nota N° 085/14;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 034 de fecha 10 de Marzo de 2014 donde dice "...con la participación de las Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ, Marcela Rosana PATZI y Silvia MANSILLA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadoras Logísticas..." deberá decir "...con la participación de la Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ como Coordinadora Logística...";

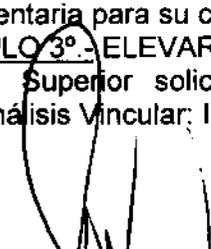
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

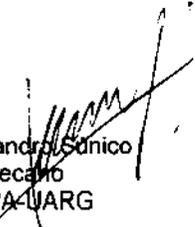
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 034 de fecha 10 de Marzo de 2014 donde dice "...con la participación de las Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ, Marcela Rosana PATZI y Silvia MANSILLA de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadoras Logísticas..." deberá decir "...con la participación de la Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ como Coordinadora Logística...".-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo".-



Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

422